



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 003123

LA PLATA, 21 OCT. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1175648/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra - "Adecuación eléctrica en Jardín de Infantes Nº 6", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nº 1006/2021 obrante a fs. 05; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 09/09/2021, mediante Decreto Nº 2107 Folio Nº 2632 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; Anexos I, II y III y Memoria Descriptiva tendientes a lograr lo solicitado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nº 715/2021 de fecha 27 de Septiembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 376967, perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 54/100 (\$12.724,54), quien cotiza por el único ítem, la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTE CON 13/100 (\$1.272.020,13).

Que a fs. 127 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que a fs. 129/130 consta dictamen de la Comisión de Evaluación aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., representando una rebaja del 0,03% del Presupuesto oficial, ya que la misma resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

Que de las propuestas presentadas la de la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTE CON 13/100 (\$1.272.020,13), representando una Rebaja del 0.03 % respecto del presupuesto oficial, es la que resulta más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la COMPRA DIRECTA DE OBRA Nro. 715/2021, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con

fecha 27 de Septiembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., para el ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTE CON 13/100 (\$1.272.020,13), representando una Rebaja del 0.03% respecto del presupuesto oficial, por ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARIA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

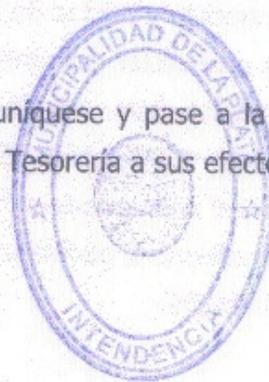
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

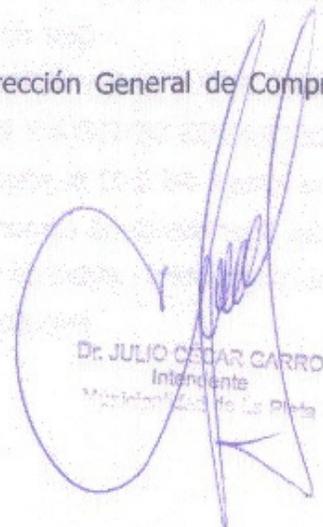
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Suministros; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

  
Cr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata